



## Acta de entrega final de información pública

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno.

1

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4764-2021**, por parte del ciudadano solicitante de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante el cual solicita el siguiente requerimiento de acceso a la información pública y datos personales:

"Por medio del correo electrónico Institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "Por este medio queremos hacer observaciones relacionadas al proceso de Licitación Descentralizado del FISDL, del cual adjuntamos nota de Recurso de Revisión. Durante el proceso se han tenido muchas observaciones, que para nosotros como participantes no son las correctas. Para ello presentamos pruebas de ello, para que se tomen cartas en dicho proceso y para mientras se resuelve, se suspenda cualquier contratación. Adjuntamos nota de Recurso de Revisión. Así mismo se envió nota de Derecho de vista y no nos contestaron de ninguna forma, para realizar dicho Derecho. Por lo que presentamos el presente Recurso. Esperamos puedan realizar la revisión a dicho proceso. Gracias. Esperamos cualquier notificación al respecto". **Plazo para remitir a la OIR la información de carácter público es del veintiséis de abril del año dos mil veintiuno al siete de mayo del año dos mil veintiuno a fin de cumplir con el plazo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP).**

### CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66, inciso primero de la **LAIP**, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (**en adelante IAIP**).
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información **4764-2021**, por medio del sistema mecanizado el día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente a la jefatura de la zona Paracentral, con la finalidad de recopilar la información de carácter pública y que no esté sujeta a reserva institucional o de característica confidencial, quienes por medio de correo electrónico solicitaron una ampliación del tiempo de entrega comprendida del once de mayo del año dos mil veintiuno al diecinueve de mayo del mismo año y quienes por medio del correo electrónico institucional remitieron la siguiente información de carácter público que indica:



## Acta de entrega final de información pública

“Se remite informe elaborado relacionado al proceso de Licitación Descentralizado, el cual forma parte integrante de esta acta de entrega”.

### POR TANTO:

- 2
- I) **CONCÉDASE** acceso a la información proporcionada en el requerimiento indicado, el cuales será remitido al medio indicado.
  - II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida por medio indicado, tal como se solicitó.
  - III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**en adelante LPA**), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el **IAIP**, el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del veinte de mayo del año dos mil veintiuno y concluirá el nueve de junio del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.

Roberto Molina

Oficial de Información y Respuestas

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador

